

**INFORME DE PAGOS EN EFECTIVO EN EXCESO DE \$10,000
 RECIBIDOS EN UNA OCUPACIÓN O NEGOCIO**

► **Vea las instrucciones para la definición de efectivo.**
Favor de escribir a máquina o en letra de molde.

1 Marque el recuadro (encasillado) apropiado, o ambos, si: **a** enmienda informe anterior **b** transacción sospechosa

Parte I Identidad del individuo de quien se recibió el efectivo

2 Si comprende a más de un individuo, marque aquí y vea las instrucciones

3 Apellido **4** Nombre de pila **5** Inicial **6** Número de identificación del contribuyente

7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) **8** Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) ► M M D D A A A A

9 Ciudad **10** Estado **11** Código de área **12** País (si no es los EE.UU.) **13** Ocupación, profesión o negocio

14 Forma usada para verificar su identidad: **a** Describa la forma ► **b** Emitida por **c** Número

Parte II Persona en cuyo beneficio se efectuó esta transacción

15 Si esta transacción se hizo a favor de más de una persona, marque aquí y vea las instrucciones

16 Apellido del individuo o Nombre de la organización **17** Nombre de pila **18** Inicial **19** Número de identificación del contribuyente

20 Haciendo negocio como (DBA) nombre (vea las instrucciones) Número de identificación patronal

21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) **22** Ocupación, profesión o negocio

23 Ciudad **24** Estado **25** Código de área **26** País (si no es los EE.UU.)

27 Identidad extranjera **a** Describa la identificación ► **b** Emitida por **c** Número

Parte III Descripción de la transacción y método de pago

28 Fecha en que se recibió el efectivo M M D D A A A A
 : : : : : : : :
29 Total del efectivo recibido \$.00
30 Si el efectivo se recibió en más de un pago, marque aquí.
31 Precio total si es diferente del recuadro (encasillado) 29 \$.00

32 Cantidad de efectivo recibido (moneda EE.UU. o equivalente) (vea las instrucciones):
a Moneda EE.UU. \$.00 (Cantidad de billetes en \$100 ó más \$.00)
b Moneda extranjera .00 (País ►)
c Cheque(s) de cajero .00 } Nombre(s) del expedidor y número(s) de serie del instrumento(s) monetario(s) ►
d Giro(s) .00 }
e Letra(s) bancaria(s) .00 }
f Cheque(s) de viajero .00 }

33 Clase de transacción—
a bienes muebles comprados **f** deudas pagadas
b bienes inmuebles comprados **g** intercambio de efectivo
c servicios personales provistos **h** fondos fiduciarios o en plica
d servicios profesionales provistos **i** caución o fianza
e propiedad intangible comprada **j** otros (especifique) ►

34 Descripción específica de la propiedad o servicio indicado en el recuadro (encasillado) 33. (Indique número de serie or de registración, dirección, etc.) ►

Parte IV Negocio que recibió el efectivo

35 Nombre del negocio que recibió el efectivo **36** Número de identificación patronal

37 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) Número de seguro social

38 Ciudad **39** Estado **40** Código de área **41** Clase de negocio

42 Declaro bajo pena de perjurio que la información que he suministrado arriba, según mi mejor entendimiento, es verdadera, correcta y completa.

Firma del oficial autorizado Titulo del oficial autorizado

43 Fecha de la firma M M D D A A A A **44** Escriba a máquina o en letra de molde el nombre de la persona que se debe llamar **45** Número telefónico de tal persona ()

Partes Múltiples

Llene las partidas pertinentes abajo, si marcó los recuadros (encasillados) 2 ó 15 en la página 1.

Parte I Continuación—Llene ésta si marcó el recuadro (encasillado) 2 en la página 1

| | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|---|--|
| 3 Apellido | 4 Nombre de pila | 5 Inicial | 6 Número de identificación del contribuyente | |
| | | | : : : : : : : : : : | |
| 7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) | | | 8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) ▶ | M M D D A A A A |
| | | | : : : : : : : : | |
| 9 Ciudad | 10 Estado : | 11 Código de área | 12 País (si no es los EE.UU.) | 13 Ocupación, profesión o negocio |
| 14 Forma usada para verificar su identidad: a Describa la forma ▶ | | | | |
| b Emitida por | | c Número | | |

| | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|---|--|
| 3 Apellido | 4 Nombre de pila | 5 Inicial | 6 Número de identificación del contribuyente | |
| | | | : : : : : : : : : : | |
| 7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) | | | 8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) ▶ | M M D D A A A A |
| | | | : : : : : : : : | |
| 9 Ciudad | 10 Estado : | 11 Código de área | 12 País (si no es los EE.UU.) | 13 Ocupación, profesión o negocio |
| 14 Forma usada para verificar su identidad: a Describa la forma ▶ | | | | |
| b Emitida por | | c Número | | |

Parte II Continuación—Llene ésta si marcó el recuadro (encasillado) 15 en la página 1

| | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--|--|
| 16 Apellido del individuo o Nombre de la organización | 17 Nombre de pila | 18 Inicial | 19 Número de identificación del contribuyente | |
| | | | : : : : : : : : : : | |
| 20 Haciendo negocio como (<i>DBA</i>) nombre (vea las instrucciones) | | | Número de identificación patronal | |
| | | | : : : : : : : : | |
| 21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) | | | 22 Ocupación, profesión o negocio | |
| 23 Ciudad | 24 Estado : | 25 Código de área | 26 País (si no es los EE.UU.) | |
| 27 Identidad extranjera a Describa la identificación ▶ | | | | |
| b Emitida por | | c Número | | |

| | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--|--|
| 16 Apellido del individuo o Nombre de la organización | 17 Nombre de pila | 18 Inicial | 19 Número de identificación del contribuyente | |
| | | | : : : : : : : : : : | |
| 20 Haciendo negocio como (<i>DBA</i>) nombre (vea las instrucciones) | | | Número de identificación patronal | |
| | | | : : : : : : : : | |
| 21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apto.) | | | 22 Ocupación, profesión o negocio | |
| 23 Ciudad | 24 Estado : | 25 Código de área | 26 País (si no es los EE.UU.) | |
| 27 Identidad extranjera a Describa la identificación ▶ | | | | |
| b Emitida por | | c Número | | |

Partida que usted debiera tener en cuenta

Los escribanos y secretarios de los tribunales federales o estatales ahora tienen que presentar (radicar) la Forma 8300-SP (o la Forma 8300, en inglés) si se reciben más de \$10,000 en efectivo en concepto de fianza por un(os) individuo(s) acusado(s) de ciertos delitos criminales. Para estos propósitos, un escribano o secretario del tribunal incluye la oficina de éste o cualquier otra oficina, departamento, división, sector u otra sub-división del tribunal que esté autorizada a recibir fianzas. Si un individuo recibe una fianza en nombre de un escribano o secretario del tribunal, se considera que éste haya recibido la fianza.

Si se efectúan pagos en efectivo para satisfacer una fianza y el pago inicial no excede de \$10,000, dicho pago inicial y cualesquier pagos subsiguientes deberán ser consolidados y la declaración (planilla) informativa deberá presentarse (radicarse) para el decimoquinto (15) día después del recibo del pago que causa que el importe total (consolidado) exceda de \$10,000 en efectivo. En tal caso, el requisito de informar (reportar) puede satisfacerse de una de las dos maneras siguientes: enviar una sola declaración por escrito indicando el importe total (consolidado) o facilitar una copia de cada Forma 8300-SP que tenga que ver con el pagador. Los pagos efectuados para satisfacer los requisitos de fianza por separado no tienen que ser consolidados. Vea la sección 1.60501-2 de la Reglamentación del Tesoro para más detalles.

Los casinos tienen que presentar (radicar) la Forma 8300-SP para las actividades que no tienen que ver con el juego, p.e. restaurantes, tiendas, etc.

Instrucciones Generales

Quién debe presentar (radicar).—Cada persona que se desempeña en una ocupación o negocio y que, durante el transcurso de esa actividad, recibe más de \$10,000 en efectivo en una transacción, o en más de dos transacciones relacionadas, debe presentar (radicar) la Forma 8300-SP (o la Forma 8300, en inglés). Las transacciones que se efectúan entre un pagador (o su representante) y el que recibe el pago en un periodo de 24 horas son transacciones relacionadas. Las transacciones se consideran relacionadas aunque acontezcan dentro de un periodo de más de 24 horas, si el que las recibe sabe o tiene conocimiento de que cada transacción es una de una serie de transacciones relacionadas.

Conserve una copia de cada Forma 8300-SP durante 5 años a partir de la fecha en la cual usted la presentó (radicó).

Uso voluntario de la Forma 8300-SP.—Esta forma se puede llenar voluntariamente para cualquier transacción sospechosa (vea **Definiciones** más adelante) aunque el importe total no exceda de \$10,000.

Excepciones.—No se debe informar el efectivo si fue recibido:

- Por una institución financiera que viene obligada a presentar (radicar) la **Forma 4789**, *Currency Transaction Report* ("Informe de transacciones en efectivo"), en inglés.
- Por un casino que viene obligado a presentar (radicar) (o que esté exento de presentar o radicar) la **Forma 8362**, *Currency Transaction Report by Casinos* ("Informe de transacciones en efectivo requerido a los casinos"), en inglés, si el efectivo se recibió en un negocio relacionado con apuestas.
- Por un representante que recibe el efectivo de un jefe (principal), si el representante usa todo el efectivo dentro de 15 días en una segunda transacción que deberá informarse en la Forma 8300-SP o en la Forma 4789. Y le transmite al que

recibe el efectivo en la segunda transacción toda la información necesaria para llenar la Parte II de la Forma 8300-SP o la Forma 4789.

- En una transacción que tiene lugar en su totalidad fuera de los Estados Unidos. Vea la **Publicación 1544SP**, Informando pagos en efectivo en exceso de \$10,000 (Recibidos en una ocupación o negocio). La misma trata en español sobre transacciones que tienen lugar en Puerto Rico, Islas Vírgenes y los territorios y posesiones de los Estados Unidos.

- En una transacción que no se relaciona con la ocupación o negocio de una persona.

Cuándo presentar (radicar).—Presente (Radicar) la Forma 8300-SP (o la Forma 8300, en inglés) para el decimoquinto (15) día después de la fecha en la que se recibió el efectivo. Si ese día cae un sábado, domingo o día feriado, presente (radique) la forma el próximo día laborable.

Dónde presentar (radicar).—Envíe la forma a la siguiente dirección: "Internal Revenue Service, Detroit Computing Center, P.O. Box 32621, Detroit, MI 48232", o puede entregarla personalmente en la oficina más cercana del Servicio Federal de Rentas Internas (IRS).

Declaración que se debe proveer.—Usted debe proveer a cada persona cuyo nombre aparece en la Forma 8300-SP una declaración escrita para el 31 de enero del año calendario siguiente al año en el que se recibió el efectivo. La declaración debe incluir el nombre, número de teléfono y la dirección del encargado (fuente de contacto) del negocio, la cantidad total de efectivo que se informó y que dicha información fue notificada al Servicio Federal de Rentas Internas (IRS). Conserve una copia de la declaración para su archivo.

Pagos múltiples.—Si recibe más de un pago en efectivo en una sola transacción o en transacciones relacionadas, usted debe informar los pagos múltiples cada vez que recibe una cantidad en efectivo que exceda de \$10,000 durante cualquier periodo de 12 meses. Informe la cantidad recibida dentro de 15 días después de la fecha en la cual usted recibe el pago que causa que la cantidad total sobrepase \$10,000. Si se requiere más de un informe dentro de 15 días, usted puede presentar (radicar) un informe conjunto. Presente (Radicar) dicho informe para la fecha en la cual hubiese presentado (radicado) el primer informe, a más tardar, si lo hubiese presentado (radicado) por separado.

Número de Identificación del Contribuyente.—Se requiere que usted facilite el número correcto de identificación (TIN) de la persona o personas de la(s) cual(es) usted recibe el efectivo y, si le corresponde, de la persona o personas a favor de quien se hace la transacción, si la misma se lleva a cabo a favor de otra persona o personas. **Se le pueden imponer multas o penalidades por no incluir el número de identificación del contribuyente o por anotarlos incorrectamente.**

El número de identificación del contribuyente para un individuo (incluyendo un empresario por cuenta propia) es el número de seguro social (SSN) de tal persona. Para ciertos extranjeros residentes de este país que no pueden obtener un SSN y para ciertos extranjeros no residentes del país que están obligados a presentar (radicar) declaraciones (planillas) de impuestos o de contribuciones, es el número de identificación personal del contribuyente (ITIN) expedido por el IRS. Para otras personas, incluyendo compañías, empresas, corporaciones, sociedades y caudales hereditarios, es el número de identificación patronal.

Si usted ha solicitado, pero no ha podido, obtener un TIN para una o más partes de una transacción dentro de los 15 días que siguen a la transacción, presente (radique) este informe y adjunte una declaración en la cual usted explica por que no ha incluido el TIN en el informe.

Excepción: Usted no está obligado a facilitar el TIN de una persona que es un extranjero no residente o que es una organización extranjera si dicha persona no tiene ingresos que sean sustancialmente vinculados con la operación de una ocupación o negocio en los Estados Unidos Y tampoco tiene una oficina o local, o un representante pagador o fiscal, ubicada en los Estados Unidos. Vea la Publicación 1544SP para más información.

Multas (Penalidades).—Se le pueden imponer multas o penalidades si deja de presentar (radicar) una declaración o planilla exacta, completa y a tiempo y no puede mostrar que la omisión se debe a una causa razonable o justificada. También se le podrían imponer multas o penalidades si usted no facilita una declaración exacta, completa y a tiempo a cada persona cuyo nombre aparece en una declaración requerida. Se le podrían imponer multas o penalidades (mínimo de \$25,000) si la omisión se debe a descuido intencional de los requisitos de informar transacciones en efectivo.

Además, se le podrían imponer multas o penalidades por causar (o intentar causar) que un negocio o profesión deje de presentar (radicar) un informe requerido; o por causar (o intentar causar) que una ocupación o negocio presente un informe requerido en el cual hay omisión substancial o relato inexacto de los hechos; o por estructurar (o intentar estructurar) transacciones para evitar los requisitos de informar. Esas infracciones podrían estar sujetas a procesamiento criminal y, al ser condenado el infractor, podría resultar en encarcelamiento (de hasta 5 años) o multas (hasta \$250,000 para individuos y \$500,000 para empresas o corporaciones), o ambas.

Definiciones

Efectivo.—La expresión "efectivo" significa lo siguiente:

- La moneda, tanto efectiva como de papel, de los Estados Unidos o extranjera, que se recibe en cualquier transacción.
- Un cheque de cajero (gerencia), letra bancaria, cheque de viajero o giro que tiene un valor nominal de \$10,000 o menos que se recibe en una **transacción que se debe reportar (informar)** como se define luego, o que se recibe en una transacción en la cual el que la recibe tiene conocimiento que tal documento se está usando en un esfuerzo para evitar informar dicha transacción bajo la sección 6050I del Código.

Importante: Efectivo no incluye un cheque girado contra la cuenta particular del pagador, tal como un cheque personal, sin tomar en cuenta la cantidad.

Transacciones que se deben reportar (informar).—Una venta al por menor (o el recibo de capital por un corredor u otro intermediario relacionado con una venta al por menor) de un artículo durable o cobrable o una actividad de viaje o diversión.

Venta al por menor.—Cualquier venta (aunque la venta no sea para reventa o para cualquier otro propósito) que se efectúa en el transcurso de una ocupación o negocio si la misma se dedica principalmente a hacer ventas al consumidor final.

Artículo de consumo duradero.—Un artículo tangible de propiedad personal de un tipo que sirve bajo uso normal para consumo personal o que el uso del mismo pueda esperarse que dure por lo menos un año bajo uso moderado y que tenga un precio de venta mayor de \$10,000.

Artículo de colección.—Cualquier obra de arte, alfombra, reliquia, joya, sello o moneda.

Actividad de viaje o diversión.—Un artículo de viaje o diversión que corresponde a un solo viaje o evento si el precio combinado del artículo y todos

los otros artículos relacionados con el mismo viaje o evento se vende en la misma transacción (o transacciones relacionadas) excede de \$10,000.

Excepciones.—Un cheque de cajero (gerencia), letra bancaria, cheque de viajero o giro no se considera que haya sido recibido en una transacción designada si proviene de un préstamo, o si se recibió como pago de ciertos pagarés, contratos de ventas a plazos o planes de pago inicial. Para más información, vea la Publicación 1544SP.

Persona.—Incluye un individuo, una corporación, una sociedad, un consorcio o un caudal hereditario, una asociación o una compañía.

Recibidor.—La persona que recibe el efectivo. Cada sucursal u otra unidad de la ocupación o negocio de una persona se considera un recibidor por separado, a no ser que la sucursal que recibe el efectivo (o una oficina central vinculada con otras sucursales) tenga conocimiento de la identidad de los pagadores que hacen pagos en efectivo en otras sucursales.

Transacción.—Incluye la compra de propiedad o servicios, el pago de una deuda, el intercambio de instrumentos negociables por efectivo y el recibo de efectivo para que se retenga en depósito o en fideicomiso. Una transacción individual no se puede dividir en transacciones múltiples para evitar informarlas.

Transacción sospechosa.—La expresión "transacción sospechosa" significa una transacción en la que parece que una persona intenta evitar que se presente (radique) la Forma 8300-SP o que se presente (radique) una forma falsa o incompleta o dónde hay indicio de una posible actividad ilícita.

Instrucciones Específicas

Usted debe llenar todas las partidas. Pase por alto la Parte II si la persona que aparece en Parte I lleva a cabo la transacción solamente a beneficio suyo.

Recuadro (Encasillado) 1.—Si usted está enmendando un informe previo, marque el recuadro (encasillado) 1a. Llene las partidas apropiadas solamente con la información enmendada o corregida. Llene la Parte IV en su totalidad. Grape una copia del informe original al informe enmendado.

Para voluntariamente informar una transacción sospechosa (vea **Definiciones**), marque el recuadro (encasillado) 1b. Usted también puede llamar por teléfono a la División de Investigación Criminal de la oficina más cercana del Servicio Federal de Rentas Internas (*IRS*), o puede llamar libre de cargo al 1-800-800-2877.

Parte I

Recuadro (Encasillado) 2.—Si dos o más personas llevarán a cabo la transacción que usted informa, marque el recuadro (encasillado) y llene la Parte I con la información de cualquiera de las personas. Proporcione la misma información de la(s) otra(s) persona(s) al dorso de esta forma. Si la transacción comprende a más de tres personas, facilite la misma información en otra hoja de papel y adjúntela a esta forma.

Recuadro (Encasillado) 6.—Anoté el número de seguro social de la persona indicada. Vea **Número de Identificación del Contribuyente** explicado anteriormente bajo **Instrucciones Generales** para más detalles.

Recuadro (Encasillado) 8.—Anoté los ocho números de la fecha de nacimiento de la persona mencionada en el recuadro (encasillado) 6. Por ejemplo, si la fecha de nacimiento de la persona es el 6 de julio de 1960, anote 07 06 1960.

Recuadro (Encasillado) 13.—Utilice expresiones descriptivas como plomero, abogado o vendedor de autos, en vez de expresiones vagas o no descriptivas como comerciante, negociante o trabajador por cuenta propia.

Recuadro (Encasillado) 14.—Usted debe verificar el nombre y la dirección de la(s) persona(s) identificada(s). La verificación debe hacerse revisando un documento que, por regla general, se acepta como prueba de identificación al cobrar un cheque (por ejemplo, una licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia legal o cualquier otro documento oficial). En el recuadro (encasillado) 14a, anote la clase de documento que usted usó para verificar la identidad de la persona. En el recuadro (encasillado) 14b, identifique a quien expidió el documento. En el recuadro (encasillado) 14c, anote el número del documento. Por ejemplo, si la persona tiene una licencia de conducir del estado de Utah, anote "licencia de conducir" en el recuadro (encasillado) 14a, "Utah" en el recuadro (encasillado) 14b y el número de la licencia de conducir en el recuadro (encasillado) 14c.

Parte II

Recuadro (Encasillado) 15.—Si se efectúa la transacción a favor de más de una persona (incluyendo marido y mujer o padre e hijo), marque el recuadro (encasillado) y llene la Parte II con el nombre de cualquiera de las personas. Al dorso de la forma, incluya la misma información solicitada en la Parte II relativa a la(s) otra(s) persona(s). Si la transacción abarca a más de tres personas, facilite la misma información en otras hojas de papel y adjúntelas a esta forma.

Recuadros (Encasillados) del 16 al 19.—Si la persona a favor de quien se hizo la transacción es un individuo, llene los recuadros (encasillados) 16, 17 y 18. Anote su *TIN* en el (encasillado) recuadro 19. Si el individuo es empresario de su propio negocio y tiene un número de identificación patronal, anote tanto el número de identificación patronal (*EIN*) como el *SSN* en el recuadro (encasillado) 19. Si la persona es una organización, anote el nombre de la organización en el recuadro (encasillado) 16 y el número de identificación patronal en el recuadro (encasillado) 19.

Recuadro (Encasillado) 20.—Si el empresario por cuenta propia u otra organización indicada en los recuadros (encasillados) del 16 al 18 opera bajo otro nombre (p.e. un nombre comercial) que no sea el indicado en dichos recuadros (encasillados), anote aquí el nombre bajo el cual opera.

Recuadro (Encasillado) 27.—Si no se requiere que la persona suministre un número de identificación del contribuyente (vea **Número de Identificación del Contribuyente** bajo **Instrucciones Generales**), llene este recuadro (encasillado). Dé una descripción general de la clase de documento oficial que se le otorgó a esa persona en el recuadro (encasillado) 27a (por ejemplo, pasaporte), el país que emitió el documento en el recuadro (encasillado) 27b y el número del documento en el recuadro (encasillado) 27c.

Parte III

Recuadro (Encasillado) 28.—Anoté la fecha en la cual usted recibió el efectivo. Si recibió el efectivo en más de un pago, anote la fecha en que usted recibió el pago que causó que la cantidad combinada excediera de \$10,000. Vea también **Pagos Múltiples** bajo **Instrucciones Generales**, para más información.

Recuadro (Encasillado) 30.—Marque este recuadro (encasillado) si la cantidad que aparece en el recuadro (encasillado) 29 se recibió en más de un pago, por ejemplo, como pagos a plazos o pagos de transacciones relacionadas.

Recuadro (Encasillado) 31.—Anoté el precio total de la propiedad, servicios, cantidad de efectivo que se intercambió, etc. (por ejemplo, el precio total de un auto comprado, precio de banquete a domicilio o intercambio de moneda) si el precio total es diferente de la cantidad indicada en el recuadro (encasillado) 29.

Recuadro (Encasillado) 32.—Anoté el valor monetario de cada clase de efectivo que recibió. Indique la cantidad de las partidas extranjeras en moneda estadounidense a la tasa de cambio normal en el mercado disponible al público. **La suma total de las cantidades debe ser igual a la suma del recuadro (encasillado) 29.** Para cheques de cajero (gerencia), letras bancarias, cheques de viajero y/o giros, facilite el nombre del expedidor y el número de serie de cada instrumento. Hay que incluir los nombres de todos los expedidores y todos los números de serie. Si es necesario, facilite esta y adjúntelas a esta forma.

Recuadro (Encasillado) 33.—Marque el(los) recuadro(s) o encasillado(s) apropiado(s) que describen la transacción. Si no se especifica la transacción en los recuadros (encasillados) del a al i, marque el recuadro (encasillado) j y dé una breve explicación (por ejemplo, alquiler (arrendamiento) de autos, de botes, de casas y alquiler de aeronave).

Parte IV

Recuadro (Encasillado) 36.—Si usted es empresario por cuenta propia, deberá anotar aquí su número de seguro social (*SSN*). Si su negocio tiene además un número de identificación patronal (*EIN*), usted deberá incluir el *EIN* también. Todas las demás entidades comerciales tienen que anotar un *EIN* en este espacio.

Recuadro (Encasillado) 41.—Describa por completo la naturaleza de su negocio. Utilice términos descriptivos (abogado, negociante de autos, joyero) en vez de términos indefinidos (negocio, tienda).

Recuadro (Encasillado) 42.—Esta forma deberá ser firmada por un individuo que ha sido autorizado para hacerlo en nombre del negocio que recibió el efectivo.

La Ley de Reducción de Trámites

La información solicitada aquí es útil en casos criminales, de contribuciones y de investigaciones reglamentarias, por ejemplo, para llevar a la atención del gobierno federal transacciones raras o sospechosas. Se requiere que los negocios y ocupaciones faciliten la información bajo la sección 6050I del Código Federal de los Impuestos Internos de los Estados Unidos.

Los contribuyentes no están obligados a facilitar la información solicitada en una forma de impuesto o contribución que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que la misma muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros, registros o récords relativos a esta forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley contributiva federal. Por regla general, las declaraciones o planillas de contribución y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Rentas Internas de los Estados Unidos.

El tiempo que se necesita para llenar esta forma variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar esta forma es de 21 minutos. Si usted desea hacer cualquier comentario acerca de la exactitud de este estimado de tiempo o si tiene alguna sugerencia para hacer que esta forma sea más sencilla, puede escribirnos al: *Tax Forms Committee, Western Area Distribution Center, Rancho Cordova, CA 95743-0001*. NO ENVIE esta forma a dicha oficina. En cambio, vea **Dónde presentar (radicar)** en la página 3.

